

Señora
MAYERLY ASTRID MARTINEZ CRUZ
AK 72 6B 20

Decisión empresarial No. 1338885 emitida el día 12 de diciembre de 2023 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1404498 del día 29 de noviembre de 2023

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, del predio ubicado en la dirección ENTRE LA AV VILLAVIVENCIO CON VILLA DEL RIO, donde el usuario manifiesta:

USUARIO MAYERLY ASTRID MARTINEZ CRUZ REPORTA OPERARIO CONDUCTOR DE CIUDA LIMPIA DEL VEHICULO DE PLACAS ESN693 DEL DIA 28112023 A LAS 9.34PM, DEBIDO A QUE NO RESPETO SEALIZACION DE LAS LUCES DEL VEHICULO Y SE ATRAVESO SIGUIO DERECHO Y CASI OCACIONANDO UN ACCIDENTE MULTIPLE C.C 52383146 QTH NVA AK 72 6B 20 , USUARIA NO CUENTA CON DIRECCION INDICA QUE FUE EN LA INTERSECCION ENTRE LA AV VILLAVIVENCIO CON VILLA DEL RIO TEL 3008606780 7628021 B MARSELLA LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA ID 137220175

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que de acuerdo a la queja de la usuaria se realiza la retroalimentación al operador de vehículo.

De antemano nos disculpamos por las incomodidades causadas y agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones de mejoramiento para el beneficio de todos los usuarios.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: KRG